



---

# *VÍAS DE PUBLICACION Y DERECHOS DE AUTOR EN LA ACADEMIA*

---

Prof Ing. MARISA DE GIUSTI



## OBJETIVOS

- Que los autores conozcan las posibles vías de publicación de sus trabajos.
- Que conozcan sus derechos.
- Destacar la importancia de gestionar correctamente los derechos de autor de una obra.
- Informar acerca de cómo mantener los derechos.
- Recomendar dónde publicar.
- Pensar qué deben conocer los gestores de repositorios sobre estos tópicos para la gestión e inclusión de las obras.
- Generar preguntas, plantear dudas y debatir con los especialistas y los involucrados.



## Revista de acceso pago

Aprobación de pre-print

Asignación exclusiva de derechos de uso

 Sin derecho a autoarchivo

Disponibilidad sólo mediante pago

RUTA PAGA

### Decisión del autor

Sin asignación exclusiva de derechos de uso

Decisión del autor autoarchivo

Derecho a autoarchivo (con opción de período de embargo)

Disponibilidad sin cargo

RUTA VERDE

## Decisión del autor

Revista de acceso abierto o pago

Revista genuina/híbrida de acceso abierto

Aprobación de Pre-print (posible recargo por procesamiento del artículo)

Varias modalidades de asignación de derechos de uso

Disponibilidad sin cargo al momento de la publicación

Disponibilidad sin cargo

RUTA DORADA



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





# VÍA ROJA



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>



# Vía roja



- La vía roja del gráfico son las revistas a las que sólo se accede por pago.
- Funcionan publicando trabajos tras la revisión y aceptación de un preprint o manuscrito enviado por él o los autor/es.
- Si la revista retiene los derechos de explotación de manera exclusiva (el autor los cede por completo).
  - No permiten el autoarchivo.
  - Se debe pedir permiso para cualquier acción con el trabajo.
- El lector paga para ver los artículos.



# El autor tiene otras posibilidades



1. Puede no ceder de manera exclusiva sus derechos
  - Lo que le habilita la vía verde.
2. Publicar en una revista que ofrece sus contenidos (o algunos de ellos) gratis para los lectores bajo alguna base.
  - Lo que le posibilita la vía dorada.



# Si no cede todos los derechos tiene alternativas



Es necesario analizar el contrato, hacer agregados o acuerdos para tener alguna/s alternativa que le resulte interesante:

- publicar en la página web personal,
- compartir en la institución a la que pertenece con alumnos y colaboradores,
- usar su trabajo para la creación de otro trabajo,
- publicar en un repositorio institucional,
- publicar en un repositorio temático...





# Movimiento de Acceso Abierto

Open Access Initiative



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





# Movimiento Open Access: el motor de cambio



Objetivo: asegurar el acceso libre y abierto más amplio posible a la producción científica para hacerla accesible sin restricciones y preservarla digitalmente como un bien común para la sociedad del presente y del futuro.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>



# Bases del acceso abierto



- En diciembre del 2001, el *Open Society Institute* organizó una reunión en Budapest donde participaron actores que tuvieron gran influencia en el movimiento a favor del acceso abierto.
- El resultado de esta reunión fue la **Declaración de la Iniciativa de Acceso abierto**
  - Budapest Open Access Initiative (2/2002)  
[www.soros.org/openaccess/read.shtml](http://www.soros.org/openaccess/read.shtml)



# Bases del acceso abierto



Complementada por las declaraciones:

- Bethesda Statement on Open Access Publishing (6/2003)  
[http://ictlogy.net/articles/bethesda\\_es.html](http://ictlogy.net/articles/bethesda_es.html)

- Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities (10 / 2003)  
[http://www.geotropico.org/1\\_2\\_documentos\\_berlin.html](http://www.geotropico.org/1_2_documentos_berlin.html)



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>



# Budapest Open Access Initiative



En ella se recomiendan para la obra las modalidades de publicación en revistas de acceso abierto o bien a través del autoarchivo en archivos electrónicos abiertos en todos los casos dando disponibilidad gratuita en Internet, para que cualquier usuario la pueda leer, descargar, copiar, distribuir o imprimir, así como bucear dentro del artículo sin otras barreras financieras, legales o técnicas que las de acceso a la red, con *“la única función del copyright en este dominio, no puede ser otra que dar a los autores control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser apropiadamente acreditados y citados”*.





# Bethesda Statement on Open Access Publishing

Como adicional a la Declaración de Budapest, ésta aboga por el depósito de una versión completa de la obra y todos los materiales suplementarios, incluyendo una copia de los permisos, en un formato electrónico estándar.

El depósito debe ser de forma inmediata a la publicación inicial en al menos un repositorio en línea apoyado por una institución académica, u otra de naturaleza similar, que persiga facilitar el acceso abierto, la distribución sin restricciones, la interoperabilidad y el archivo a largo plazo.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





# Berlin Declaration on Open access to Knowledge in the Sciences and Humanities

La Declaración de Berlín fue suscrita por diferentes representantes políticos y científicos y en ella, explícitamente se manifiestan las grandes posibilidades que brinda internet en la difusión del conocimiento, avala el paradigma de open access, y recoge los términos de las dos declaraciones anteriores.

La Declaración de Berlín es especialmente relevante porque la adhesión a la misma significa un apoyo al paradigma open access y compromete a las instituciones a favorecer las vías de acceso abierto.



# El acceso abierto



*"El acceso abierto es compatible con los derechos de autor, la evaluación científica, el prestigio profesional, la preservación, la sostenibilidad económica, la indización y cualquier otro servicio ofrecido por el modelo tradicional de comunicación científica. La única diferencia es que los gastos de acceso asociados no recaen en los lectores, eliminando así una barrera fundamental en el acceso a la información científica".*

Fuente: Digital.Csic.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>



# El acceso abierto: objetivos



- Maximizar la visibilidad de los resultados de la investigación.
- Incrementar el impacto de la investigación y el número de citas.
- Evaluar el verdadero impacto y la excelencia de la investigación financiada con fondos públicos.
- Reducir los tiempos de la comunicación científica.
- Acelerar la investigación.





# El acceso abierto: consecuencias



- El acceso abierto ha traído consigo más datos, más tipos de resultados de investigación (no sólo artículos) y mayor granularidad para medir el impacto de la ciencia, cuestionando los modelos que la analizaban en un medio no digital y/o en sistemas cerrados.
- Los editores ya no son los únicos que manejan datos relativos al impacto (repositorios, plataformas abiertas, interactivas, agregadores, web2.0...).
- Abre las puertas a estándares internacionales abiertos y nuevos modelos de medición que superen el modelo dominante.

Fuente: Digital.Csic.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>



# Estrategias en AA-OA



El *movimiento de acceso abierto* a la información se basa en dos estrategias fundamentales para garantizar el acceso y diseminación sin restricciones económicas y legales de la información científica:

1. las **revistas** de acceso abierto y,
2. los **repositorios** temáticos e institucionales.





# VÍA VERDE

## Los repositorios



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>



# Repositorios



Los archivos o repositorios abiertos son colecciones digitales en las que los autores depositan sus trabajos para que sean accesibles de modo **gratuito, permanente e integral por cualquier usuario de la Red.**

Los dos principales tipos de repositorios son:

- **INSTITUCIONALES**, que recogen toda la producción científica de una institución.
- **TEMÁTICOS**, que dan acceso a obras especializadas en determinadas disciplinas y pueden ser de autores de diferentes instituciones.



# Repositorios: autoarchivo



La acción por parte del autor de depositar un artículo o cualquier otra obra en estos repositorios es lo que se conoce con el nombre de **AUTOARCHIVO**.



La mayoría de los editores científicos de suscripción permiten que los autores **autoarchiven** sus trabajos en repositorios abiertos. Aunque, en función de las condiciones establecidas por los editores, el autor podrá o no autoarchivar versiones diferentes de sus artículos.



# La vía verde



La llamada VÍA VERDE de publicación consiste en depositar el artículo en un repositorio.

Para hacer el depósito de su obra, el autor debe conocer el contrato de cesión de derechos que estableció con la editorial, lo que le permitirá saber si, por ejemplo, retiene el permiso para autoarchivar como asimismo el resto de los derechos que puede mantener.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>



# Las ventajas del repositorio



- El material es acumulativo, se ofrece un punto de acceso uniforme a la información de la institución y del autor.
- El material es catalogado y descrito en profundidad con metadatos, permitiendo mejores formas de acceso a la información.
- Se preserva la integridad de las obras
- Trabaja bajo estándares de intercambio que permiten la exposición automática de los registros, y por tanto, maximiza la difusión de las obras hacia sitios como OAISTER/OCLC, RECOLECTA, Scientific Commons, BASE, NDLTD (para tesis), entre otros.
- El material se distribuye junto al detalle de sus derechos de uso, notificando a los lectores los usos permitidos.



# Los recolectores académicos. España



Desde 2007, España busca crear una infraestructura nacional de repositorios científicos de acceso abierto.

Fruto de esta colaboración es el proyecto **RECOLECTA o Recolector de Ciencia Abierta**. Se trata de una plataforma que agrupa a todos los repositorios científicos nacionales y que provee de servicios tanto a los gestores de repositorios como a los investigadores con los siguientes fines:

- Impulsar y coordinar la infraestructura nacional de repositorios científicos digitales de acceso abierto, interoperables según los estándares de la comunidad mundial.
- Promover, apoyar y facilitar la adopción del acceso abierto por los centros de I+D y los investigadores españoles, principales productores de conocimiento científico en el país.
- Dotar de una mayor visibilidad y aplicación tanto nacional como internacional de los resultados de la investigación que se realiza en España.





# Los recolectores académicos. Otros



- BASE - <http://www.base-search.net/>
- Cybertesis - <http://www.cybertesis.net/>
- DART-Europe - <http://www.dart-europe.eu/>
- DIALNET - <http://dialnet.unirioja.es/>
- DRIVER - <http://search.driver.research-infrastructures.eu/>
- EUROPEANA - <http://www.europeana.eu/>
- HISPANA - <http://hispana.mcu.es>
- OAISTER - <http://www.oclc.org/oaister/>
- RECOLECTA - <http://www.recolecta.net/>
- SCIENTIFICCOMMONS - <http://en.scientificcommons.org/>
- TESISENRED - <http://www.tesisenred.net/>





# VÍA DORADA

## Las Revistas Abiertas



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>



# Tipos de Revistas de Acceso Abierto



**Las revistas de acceso abierto** llamadas **genuinas** son las que exponen de manera gratuita por vía electrónica todos sus artículos sin cargos de suscripción **para el lector.**

**Las revistas híbridas** son las que exponen de manera gratuita por vía electrónica algunos de sus artículos sin cargos de suscripción **para el lector.** El acceso al resto es a través del pago por parte del lector.



## Revistas de Acceso Abierto. Modelo de financiación



Las revistas en acceso abierto se sostienen a través de diferentes modelos de financiación y son publicadas por editores científicos bajo modelo de suscripción o por editores e iniciativas completamente dedicadas al acceso abierto.

- Ejemplos de este tipo de revistas se recogen en el Directorio de Revistas de Acceso Abierto (DOAJ).



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>



## Revistas de Acceso Abierto. Modelo de financiación



- El caso más puro según la definición de open access sería aquella revista que ni lector ni autor paga por publicar y son los autores los que retienen el copyright sobre sus trabajos cediendo los derechos no exclusivos de publicación a la revista.
- Obviamente alguien “*tiene que pagar*”, en este caso, las revistas generalmente pertenecen a instituciones académicas o sociedades profesionales, cuyos recursos incluyen también el mantenimiento de estas publicaciones.



# Modelo Alternativo: el autor paga



## Cargos de publicación bajo Acceso Abierto

Algunas revistas de acceso abierto cobran ciertos gastos de publicación para dar acceso electrónico directo a los artículos. En el caso de algunas revistas, estos honorarios son **pagados por los miembros de una Sociedad o institución o por el propio autor.**



# Editoriales Open Access. PLoS



PLOS mantiene siete publicaciones periódicas en las áreas de medicina, biología y temáticas relacionadas pero, y esto también da para pensar, **las tasas de la publicación son pagadas por los autores** o por las instituciones que los albergan, o los sponsors con los que cuentan.

Los lectores ven abiertamente los artículos.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>



# Cargos de Publicación para el autor en las revistas de PLoS



Los números de los que se habla resultan muy altos.

Tarifas publicadas en

<http://www.plos.org/publish/pricing-policy/publication-fees/>

- PLoS Biology *US\$2900*
- PLoS Medicine *US\$2900*
- PLoS Computational Biology *US\$2250*
- PLoS Genetics *US\$2250*
- PLoS Pathogens *US\$2250*
- PLoS Neglected Tropical Diseases *US\$2250*
- PLoS ONE *US\$1350*



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





# Revistas de Acceso Abierto.



## Un Panorama complejo

Entre las revistas de modelo de acceso pago (tradicional) y las de modelo totalmente abierto, se dan casi todas las posibles combinaciones entre pago y derechos de copyright.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>



# Modelos híbridos



Las grandes editoriales (Elsevier, Springer, Blackwell, etc. ) ofrecen modelos híbridos en algunas de sus revistas:

- se **paga** a cambio de que el artículo esté en acceso abierto, junto con otros que no lo están. Se conoce como "Open Choice".
- Los precios varían de editorial a editorial y de revista a revista.



# Recursos para aprender



- El proyecto [Open Access Publishing in European Networks](#) (OAPEN) brinda la información básica y una lista de editores que se especializan en la publicación de libros de acceso abierto.
- Es interesante además recorrer el [Directory of Open Access Journals](#) (DOAJ) para conocer las publicaciones periódicas (revistas) completamente abiertas y las llamadas “híbridas”.



# Recursos para aprender



- **Sherpa-Romeo**

- permite buscar información sobre la política de derechos de autor de mas de 1273 editores en relación con el acceso abierto. (Consultado: 3/7/2013).
- Incluye también información relevante sobre mas de 18 mil revistas (Consultado: 3/7/2013).

Siempre es necesario contrastar esta información con el contenido de la transferencia de derechos que le fueron presentados a un autor al firmar el contrato. Sólo el acuerdo firmado en si mismo es jurídicamente vinculante.





# Recomendaciones a los autores

- Evitar ceder todos los derechos de publicación al celebrar un contrato.
- Utilizar una adenda al contrato con la editorial. Adenda: (RAE: Del lat. *addenda* “las cosas que se han de añadir”). Es una manera fácil de mantener los derechos de uso, sin ser un experto en la ley y consiste en añadir un apéndice especial en el contrato.
  - Hay muchos modelos de adenda e incluso herramientas para obtener adendas en línea.
  - SPARC: <http://www.sparc.arl.org/>





# Recomendaciones a los autores

## El camino verde, ¡la mejor vía!

Al depositar una copia de la versión presentada al editor en un repositorio institucional/temático tan pronto como sale a la luz se garantiza que la obra gane rápidamente **visibilidad** y se mantenga permanentemente **accesible**.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





# Por qué conviene el abierto...

La publicación en abierto de los trabajos como ya se afirmó:

- incrementa el impacto y visibilidad de la obra,
- facilita el acceso a la investigación por parte de todos, incluidos los evaluadores,
- aumenta el número de citas al aumentar la visibilidad de los trabajos,
- y garantiza la recopilación, el análisis y la preservación de los resultados de tu investigación.





# Los derechos, el mantenimiento y las vías de publicación



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





# Derechos de autor

## Morales

- Intransferibles
- Algunos no caducan (reconocimiento de autoría e integridad)

### Excepciones

No contemplados en algunas jurisdicciones (p.e. USA)

## De explotación o Patrimoniales (copyright)

### Incluyen

- Distribución
- Reproducción
- Comunicación pública
- Transformación

### Vigencia temporal (caducan)

El tiempo de caducidad varía según la legislación de cada país (suele ser de 70 años después de la muerte del autor, p.e. en Europa, USA y Argentina)

## Pueden ser transferibles

### Editores

#### Copyright transfer

#### Exclusiva

Transmisión igual a la vigencia de los derechos patrimoniales (con los límites que establece la ley vigente en cada territorio)

#### No exclusiva

Licencia

#### Ejemplos

Se establecen unas condiciones de explotación entre el autor y la otra parte, p.e. entre el autor y editor como la licencia de publicación de **Surf-JISC**

Herramientas sobre el copyright creadas por **JISC CASPER**, incluye modelos de licencias

### Lectores / Usuarios

#### Licencias de uso

El autor autoriza algunos usos. Se deben mencionar:

- Derechos
- Tiempo
- Ámbito geográfico (cobertura)

#### Ejemplos

Pueden utilizarse licencias ya existentes, p.e. licencias Creative Commons, licencias copyleft...

El autor establece la licencia de uso de sus obras en términos propios ("ad hoc")

Fuente: *Guía práctica sobre derechos patrimoniales* – Remedios Melero



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





Desde la creación de una obra, la ley le reconoce al autor unos derechos como tal, los que básicamente dividen las dos ramas iniciales del diagrama:

## Morales

- Otorgan al autor el derecho a ser reconocido como tal y **NO SON TRANSFERIBLES**. Algunos de ellos **NO TIENEN CADUCIDAD** como es el caso del **reconocimiento** de autoría y a la **integridad** de la obra.
- Están reconocidos en la legislación argentina (Artículos 51 y 52 de la ley de PI 11.723), en la mayoría de jurisdicciones europeas y de latino-América, pero no en otras como en el caso de Estados Unidos.





## Patrimoniales o de explotación

- Derecho a publicar y distribuir, a reproducir la obra, realizar traducciones, mostrar en público y autorizar a otros a que ejerzan cualquiera de estos derechos, por todo lo cual es visible que estos derechos son transferibles.
- En el derecho anglosajón se utiliza la noción de *copyright* (traducido literalmente como "derecho de copia") que —por lo general— comprende la parte patrimonial de los derechos de autor.





# La producción intelectual de los autores y la duración de sus derechos

- **Una obra pasa al dominio público cuando los derechos patrimoniales han expirado.** Esto sucede habitualmente trascurrido un determinado plazo desde la muerte del autor: en tal momento puede ser utilizada en forma libre, respetando los derechos morales.
- En Argentina, el Derecho de autor está enmarcado, en principio, por el **artículo 17 de la Constitución** que expresa que "*Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley*".
- El **artículo 5 de la Ley de la Ley 11723** que regula el Régimen Legal de la Propiedad Intelectual en Argentina dice que: "*La propiedad intelectual sobre sus obras corresponde a los autores durante su vida y a sus herederos o derechohabientes hasta setenta años contados a partir del 1 de Enero del año siguiente al de la muerte del autor*".

**RAE: derechohabiente. 1.** adj. Dicho de una persona: Que deriva su derecho de otra. U. t. c. s.





# Derechos de autor. Focalización e intereses

- El derecho de autor es un conjunto de normas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores por el solo hecho de la creación de una obra, sea ésta literaria, artística, científica o didáctica, sea éditada o inédita.
- Esta charla se concentrará en los derechos patrimoniales, de explotación o copyright, a los que además interesa vincularlos y especialmente ver cómo explotarlos en relación a las vías de publicación en abierto: repositorios y revistas de acceso abierto.





# ¡Conocer los derechos!

Resulta importante que los autores revisen una y otra vez sus nociones respecto de derechos para resguardar sus trabajos, de hecho este resulta también un fundamento para la creación y mantenimiento de los repositorios institucionales.





## Sobre los derechos de autor y el sistema científico

Las legislaciones de derecho de autor se crearon con la intención de proteger al titular de los derechos patrimoniales de una obra (copyright) contra los usos indebidos que terceros podían hacer de estas. Sin embargo, en el caso de las revistas científicas se da la paradoja de que, en un gran número de casos y ya “tradicionalmente” todos los derechos patrimoniales pasan a manos de los editores.





# Conocer los derechos

Vale preguntarse qué porcentaje de los editores solicitan hoy día la cesión exclusiva del derecho de autor, qué derechos retiene el autor a usar su propio trabajo, o, en el caso que nos ocupa en nuestro ámbito a hacer depósito en un repositorio institucional de la propia institución que ha apoyado económicamente su trabajo?.







# Derechos de autor. Entre editor y autor

Los acuerdos con las editoriales no están estandarizados, no son fáciles de entender y mucho menos de encontrar rápidamente en las páginas de los editores.

El editor de una revista, en general, pide como requisito para publicar el artículo de un autor la cesión, mediante un contrato por escrito, de algunos o de todos los derechos de explotación. Se aconseja buscar en la sección de “*directrices para los autores*”. Lo que el autor pueda hacer con su artículo a posteriori, dependerá de las condiciones que haya firmado con el editor.

Por ejemplo, si ha firmado una cesión EXCLUSIVA, el editor obtiene el control de la explotación de la obra, y el autor la pierde completamente. En este caso, es probable que el autor deba pedir permiso al editor para subirlo a su propia página web, al campus virtual de su universidad, para traducirlo, compartirlo en redes sociales con colegas de su especialidad, para reusar partes de la obra para generar una nueva, o bien depositarlo en un repositorio abierto.





# Clave: conocer el contrato y los permisos

Si un autor, leyendo el contrato que le propone el editor, no está de acuerdo con las condiciones establecidas, puede y es aconsejable que negocie con el mismo un ADDENDUM o adenda en el cual se describan los derechos que desea retener. Si bien muchos editores aceptan este tipo de enmiendas, algunos no lo hacen:



*“2. Substitute forms, addenda, or changes to this form are not acceptable. Any additions or changes made to the form will delay the processing of your paper for publication”.*

Ref.: SCIENCE AAAS: License to Publish Information for Authors [www.sciencemag.org/site/feature/contribinfo/prep/lic\\_info.pdf](http://www.sciencemag.org/site/feature/contribinfo/prep/lic_info.pdf)

En casos como este, el autor tiene dos posibilidades: acepta los términos originales o elige otra revista.





# La cesión de los derechos patrimoniales: cambios y agentes de cambio

En épocas pasadas los autores cedían con carácter de exclusividad los derechos a los editores. En la actualidad hay varios agentes de cambio:

-**El movimiento de ACCESO ABIERTO**, creado con el objetivo de compartir el conocimiento y retornar los derechos de las ideas al control público.

- **Las TICs y especialmente los enormes avances de internet**, Como resultado muchos editores permiten ahora realizar a los autores actos de comunicación pública de sus obras: poner copias de sus artículos en sus web personales y/o repositorios en archivos digitales – **REPOSITARIOS**– para que estén accesibles en abierto en internet.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





# Relación entre el autor y el editor

Hasta aquí resulta claro que los autores deben conocer cuáles son sus derechos referidos a:

- compartir su obra con otros investigadores;
- reutilizarla con fines educativos;
- difundirla en acceso abierto en repositorios (institucionales o temáticos);
- reutilizarla en un trabajo posterior;
- traducirla, etc.

En la relación autor-editor hay un vínculo contractual, es decir un contrato que el autor establece (y firma) con la editorial **y es lo que debe conocer de antemano.**





# Conocer los permisos de las editoras

## La Editorial Elsevier

[www.elsevier.com/wps/find/authorsview.authors/rights](http://www.elsevier.com/wps/find/authorsview.authors/rights) permite el autoarchivo de preprints sin requerir autorización en cualquier tipo de repositorios. Sin embargo, prohíbe el autoarchivo de postprints (del editor) en cualquier repositorio temático o institucional, aun en los casos que exista un mandato institucional. En ciertos casos, que explícitamente detallan, se han firmado acuerdos para permitir que se cumplan estos mandatos institucionales. Esos acuerdos, en general, obligan a los autores o entidades financiadores a pagar una suma que “cubra” los gastos del proceso de revisión por pares llevado adelante por el cuerpo editorial





# Conocer los permisos de las editoras

La **Editorial Wiley-Blackwell** en su apartado “Author Rights”: [authorservices.wiley.com/bauthor/benefits.asp](http://authorservices.wiley.com/bauthor/benefits.asp) menciona en un párrafo breve que los autores pueden usar sus artículos en un número dado de modalidades que incluyen el reuso para nuevos trabajos y como material en los cursos de su institución pero que tales prácticas varían según la revista y aconseja a los autores a consultar la forma de copyright en cada caso. También incluye un set de preguntas frecuentes:

[http://authorservices.wiley.com/bauthor/faqs\\_copyright.asp](http://authorservices.wiley.com/bauthor/faqs_copyright.asp).





## SHERPA/ROMEO <http://www.sherpa.ac.uk/romeo/>

Color ROMEO	Política de archivo
Verde	permite archivar el preprint y el postprint o version final.
Azul	permite archivar el postprint o version final .
Amarillo	permite archivar el preprint, la primera revisión del trabajo antes de la revisión por pares.
Blanco	no permite archivar o no esta definido.

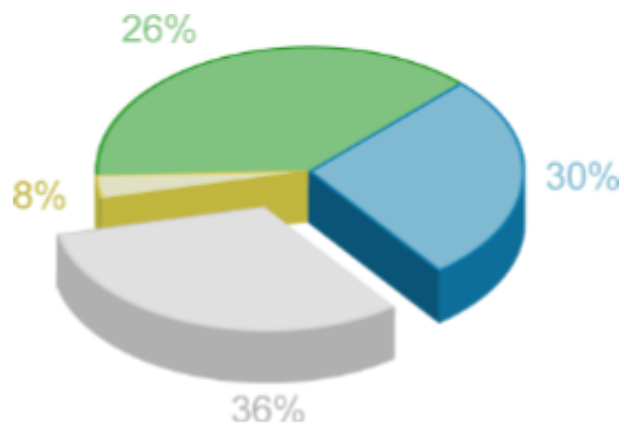
Un listado de 1022 editores y las 19623 revistas con sus colores es expuesto en:  
<http://www.sherpa.ac.uk/romeo/journalbrowse.php?fIDnum=|&mode=simple&la=en>





## Sherpa Romeo - estadísticas

Color ROMEO	Política de archivo	Publishers	%
Verde	permite archivar el preprint y el postprint o version final.	265	26
Azul	permite archivar el postprint o version final .	306	30
Amarillo	permite archivar el preprint.	83	8
Blanco	no permite archivar o no esta definido.	368	36



**64%** de las editoras listadas en Sherpa permiten algún tipo de archivo.







# Ayudas para conocer los derechos

Enlaces extraídos del portal español Acceso abierto.net, <http://www.accesoabierto.net/> pueden ser de interés para determinar cuáles son las condiciones en que algunas revistas permiten la reutilización de sus artículos y cómo afectan al posterior autoarchivo.

**Journal Info** <http://jinfo.lub.lu.se/jinfo?func=findJournals>

**OAK list** <http://www.oaklist.qut.edu.au/database/Basic.action>

Creative Commons License <http://creativecommons.org/license/>

Scholar's copyright project <http://www.sciencecommons.org/projects/publishing/>

Copyright toolbox <http://copyrighttoolbox.surf.nl/copyrighttoolbox/authors/licence>

SPARC Author Rights [www.arl.org/sparc/author/index.html](http://www.arl.org/sparc/author/index.html)

<http://scholars.sciencecommons.org/>

## Cómo insertar licencias CC en documentos de Office

**MS:** [http://wiki.creativecommons.org/Microsoft\\_Office\\_Addin](http://wiki.creativecommons.org/Microsoft_Office_Addin)



# Información sobre editores y sus políticas de permisos



[SHERPA-ROMEO](#): Resumen de las políticas de más de 700 editores.

[SHERPA-ROMEO DEUTSCH](#): Añade a SHERPA ROMEO las políticas de editores en alemán

[DULCINEA](#): Permisos de revistas científicas españolas

[Blimunda](#): Permisos de revistas y editores científicos portugueses

[OAKListDatabase](#): Permisos de editores australianos

[Lista de editores que permiten el depósito de sus PDF inmediatamente](#)





# Para mantener los derechos: leer atentamente la información de la revista

Aunque la información de las páginas previas es de ayuda para una primera aproximación, **hay que leer la web del editor y de la revista en particular.**

Analizar las restricciones sobre el autoarchivo y el acuerdo real así como cualquier restricción que pone el editor sobre el lugar donde autoarchivar el trabajo: web personal, repositorio institucional, temático, etc.

Lo importante es que el autor analice la mejor opción para dar visibilidad a su obra y en tal sentido, proceder.





# Dónde publicar

Las revistas científicas especializadas más prestigiosas del mercado, con mayor índice de citas, son las elegidas o a las que apuntan los autores más prestigiosos (en general). En algunos casos puede suceder que la revista de interés no permita la clase de autoarchivo que sí interesa al autor, por lo que el autor tiene dos caminos:

**A)** Reconsiderar la elección y publicar en una revista de menos prestigio pero con una política más adecuada para el autoarchivo. La RAZÓN es que cualquier autor puede POR SÍ MISMO comprobar el incremento en el número de citas de su artículo cuando es publicado en una revista abierta o en un repositorio de acceso abierto.

**B)** Pedir al editor que acepte una modificación en cuanto a la política de autoarchivo, esto es lo que se llama ADENDUM o ADENDA.





# Cambios en el tiempo: Adendas

Hasta hace poco tiempo, había un vacío legal al respecto, pero ahora existen varios proyectos en internet que ofertan posibles apéndices de derechos. Un ejemplo de ello es la iniciativa denominada Scholarly Publishing & Academic Resources Coalition (SPARC), que es una alianza internacional que trabaja para corregir el desequilibrio del sistema de edición científica que se ha transformado en un catalizador de cambios.





# Cambios en el tiempo: Adendas

La iniciativa **SPARC** ofrece el **Sparc Author Addendum**:

<http://www.arl.org/sparc/author/addendum.shtml>

Esta adenda permite que el autor mantenga los derechos de reproducción de su obra, le brinda acceso gratuito al artículo y permite que redistribuya el material con una licencia de aceptación de trabajos derivados aunque no comercial. Consecuentemente, se reservan derechos suficientes como para realizar autoarchivo o para usar los materiales en clase o con colaboradores.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





# Adenda en línea: Scholars Copyright Addendum Engine

<http://scholars.sciencecommons.org/> de la propia **Science Commons** que, en base a los datos ingresados del autor, obra y del editor, genera una Adenda en PDF que se puede descargar. Hay cuatro tipos de adendas:

- 1- Acceso Reuso: Sparc Author Addendum
- 2- Acceso Inmediato: acceso inmediato a la version final
- 3- Acceso Retardado/diferido: acceso en diferido de 6 meses a la versión final
- 4- MIT Copyright Amendment: acceso inmediato, y con permiso para publicar en MIT Libraries y en PubMed

**Science Commons:** <http://sciencecommons.org/about/>

Science Commons tiene como misión lograr la apertura y el intercambio que han hecho de las licencias Creative Commons un éxito en las artes y las ciencias.





# Otras posibilidades para el autor

- El autor también puede optar por retener todos sus derechos y otorgar al editor aquellos que necesite para publicar su artículo. Si el editor no está de acuerdo, puede elegir otro que sí esté de acuerdo.
- Si el autor decide reservarse todos los derechos, es responsable de proteger la obra de las infracciones que puedan producirse, esta opción sólo es aconsejable para autores de reconocido prestigio o para quienes estén comprometidos con el acceso abierto.
- Si no existe un contrato por escrito de cesión de derechos con el editor y el artículo se publica el autor conserva todos los derechos.







# Entre el autor y otros: Lectores, usuarios, NO editores



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





## Una posibilidad: Licencia Creative Commons

El autor de la obra puede ceder a otros, no sólo editores, determinados derechos para hacer uso de la misma. Una forma posible es utilizar licencias de tipo CC, mediante las cuales se mantienen los derechos como autor, al mismo tiempo que se permite a otros ciertos usos siempre y cuando se reconozca la autoría correspondiente.







SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





Las licencias **CC** se basan en 4 condiciones: una de ellas de carácter obligatorio denominada Reconocimiento, y 3 opcionales:

-  **Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.
-  **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
-  **Sin obras derivadas (No Derivate Works):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.
-  **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.





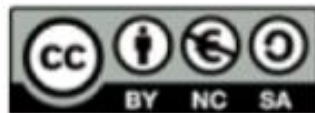
Estas condiciones dan lugar a 6 licencias que parten de Reconocimiento y que luego se van cerrando con las otras alternativas. Las licencias son:



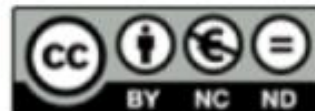
**Reconocimiento (by):** Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.



**Reconocimiento - NoComercial (by-nc):** Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



**Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual (by-nc-sa):** No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula



**Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada (by-nc-nd):** No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



**Reconocimiento - CompartirIgual (by-sa):** Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



**Reconocimiento - SinObraDerivada (by-nd):** Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.





# Copyleft

- El ***copyleft*** se practica al ejercer el derecho de autor que consiste en permitir la libre distribución de copias y versiones modificadas de una obra u otro trabajo, exigiendo que los mismos derechos sean preservados en las versiones modificadas. Se considera que una licencia libre es *copyleft* cuando además de otorgar permisos de uso, copia, modificación y redistribución de la obra protegida, contiene una cláusula que dispone una licencia similar o compatible a las copias y a las obras derivadas.

De Wikipedia: [http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho\\_de\\_autor](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_autor)



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





## ¿Dónde depositar?

Siempre conviene depositar en un repositorio institucional y en uno temático. Si no se sabe si hay o no se conoce cómo, hay que contactarse con la biblioteca de la institución.

Si la organización no tiene repositorio institucional, se puede depositar en uno temático. Para conocer los repositorios que existen se puede consultar: Open Access Directory, ROAR, OpenDOAR.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





# Ejemplo de repositorio temático: arXiv

The screenshot shows the top navigation bar of the arXiv.org website. On the left, there is the Cornell University Library logo and the text 'Cornell University Library'. On the right, it says 'We gratefully acknowledge supporting institutions'. Below this, the 'arXiv.org' logo is prominently displayed. To the right of the logo is a search bar with the placeholder text 'Search or Article-id', a 'Login' link, and a dropdown menu set to 'All papers' with a 'Go!' button. There are also links for '(Help | Advanced search)'.

Open access to 708,596 e-prints in Physics, Mathematics, Computer Science, Quantitative Biology, Quantitative Finance and Statistics

Subject search and browse:

29 Jul 2011: [arXiv Sustainability Initiative Update](#): An update on the effort to design a new collaborative support model for arXiv, including a short FAQ, is provided in the [July 2011 update](#).

25 Apr 2011: [Data sets accepted as part of Data Conservancy pilot](#); [ScienceWISE](#) provides article annotation and bookmarking

See cumulative "What's New" pages. Read [robots beware](#) before attempting any automated download

## Physics

- **Astrophysics** ([astro-ph new](#), [recent](#), [find](#))  
includes: [Cosmology and Extragalactic Astrophysics](#); [Earth and Planetary Astrophysics](#); [Galaxy Astrophysics](#); [High Energy Astrophysical Phenomena](#); [Instrumentation and Methods for Astrophysics](#); [Solar and Stellar Astrophysics](#)
- **Condensed Matter** ([cond-mat new](#), [recent](#), [find](#))  
includes: [Disordered Systems and Neural Networks](#); [Materials Science](#); [Mesoscale and Nanoscale Physics](#); [Other Condensed Matter](#); [Quantum Gases](#); [Soft Condensed Matter](#); [Statistical Mechanics](#); [Strongly Correlated Electrons](#); [Superconductivity](#)
- **General Relativity and Quantum Cosmology** ([gr-qc new](#), [recent](#), [find](#))
- **High Energy Physics - Experiment** ([hep-ex new](#), [recent](#), [find](#))
- **High Energy Physics - Lattice** ([hep-lat new](#), [recent](#), [find](#))
- **High Energy Physics - Phenomenology** ([hep-ph new](#), [recent](#), [find](#))
- **High Energy Physics - Theory** ([hep-th new](#), [recent](#), [find](#))
- **Mathematical Physics** ([math-ph new](#), [recent](#), [find](#))
- **Nuclear Experiment** ([nucl-ex new](#), [recent](#), [find](#))
- **Nuclear Theory** ([nucl-th new](#), [recent](#), [find](#))
- **Physics** ([physics new](#), [recent](#), [find](#))  
includes: [Accelerator Physics](#); [Atmospheric and Oceanic Physics](#); [Atomic Physics](#); [Atomic and Molecular Clusters](#); [Biological Physics](#); [Chemical Physics](#); [Classical Physics](#); [Computational Physics](#); [Data Analysis](#); [Statistics and Probability](#); [Fluid Dynamics](#); [General Physics](#); [Geophysics](#); [History and Philosophy of Physics](#); [Instrumentation and Detectors](#); [Medical Physics](#); [Optics](#); [Physics Education](#); [Physics and Society](#); [Plasma Physics](#); [Popular Physics](#); [Space Physics](#)
- **Quantum Physics** ([quant-ph new](#), [recent](#), [find](#))

## Mathematics

arxiv.org



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CREACIÓN INTELLECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





Para conocer los repositorios que existen se puede consultar: Open Access Directory, ROAR, OpenDOAR.

### Registry of Open Access Repositories

Home About Search Search Content Browse

[Login](#) | [New Entry](#) | [Create Account](#)

Welcome to the Registry of Open Access Repositories


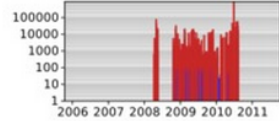
The aim of ROAR is to promote the development of open access by providing timely information about the growth and status of repositories throughout the world. Open access to research maximises research access and thereby also research impact, making research more productive and effective. [More information...](#)



Any Country | Any Software | Any Repository Type | Sort by number of recor |

Displaying results 1 to 20 of 2459.  
1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | [Next](#)

Export 2459 results as

[Search Content](#) [Graphical analysis](#)

1.  **Deposit Activity**  
  
[Hispana \(2600798 records\) Ministry of Culture - 8 April 2008](#) [\[Record Details\]](#)

 **Deposit Activity**  








# El Servicio de Difusion de la Creación Intelectual (SeDiCI)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

[Registrarse](#) | [Idioma](#) | [Contáctenos](#) | [Mapa Sitio](#)

Usuario

[¿Ha olvidado la contraseña?](#)

## SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

[Inicio](#)

[Buscar!](#)

[Exploración](#)

[Agregar trabajos](#)

[Información](#)



### Búsqueda

Busque entre los **16.643** documentos producidos en la UNLP

SeDiCI es el repositorio institucional de la Universidad Nacional de La Plata. Fue establecido en 2003 para facilitar el depósito de las producciones de las unidades académicas de la Universidad, darles mayor visibilidad y preservarlas a largo plazo. SeDiCI reúne libros, capítulos, artículos, tesis, tesinas, reportes, obras artísticas, revistas, reseñas y documentos legales, entre otros. El repositorio brinda además acceso a noticias, revistas de acceso libre y permite buscar entre varios millones de recursos recolectados desde otros repositorios abiertos. Investigadores, docentes y alumnos de la UNLP tienen la posibilidad de publicar sus trabajos de forma gratuita, aumentando así el impacto de su producción académica.



Políticas de SeDiCI

### Últimos trabajos publicados



- Tesis de Grado**- Espinosa, Paula Elvira- La educación del siglo XXI será inclusiva o no será
- Tesis de Grado**- Bolzán, María Graciela- La conceptualización verbal
- Tesis de Grado**- Candreva, Anna- Niños que superan las expectativas de aprendizaje en la realidad educativa provincial



### Estadísticas

9885 Artículo  
2660 Tesis de Posgrado  
941 Tesis de Grado



RSS



Twitter



Blog



Facebook

### Noticias Institucionales



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





# Autoarchivo en SeDiCI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Idioma | Contáctenos | Mapa Sitio  
Sesión a nombre de: **Demo, Demo** | [Sitio de Usuario](#) | [Logout](#)

SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

[Inicio](#)

[Buscar!](#)

[Exploración](#)

[Agregar trabajos](#)

[Información](#)

## Sitio de Usuario/ **Contribución de Material**

### Pasos para agregar un trabajo

- 1 Carga de información
- 2 Carga de archivos
- 3 Licencia de difusión
- 4 Confirmación de datos cargados
- 5 Descargar Autorización de Depósito

#### **Atención!**

Por favor, antes de comenzar con el proceso de autoarchivo verifique que la obra no se encuentre actualmente registrada en el portal.

Para esto se recomienda:

- 1) Verificar en su [Sitio de Usuario](#) si el documento que desea autoarchivar ya se encuentra asociado a su cuenta.
- 2) Realizar una [Búsqueda Rápida](#) dentro del sitio.

 [Volver al Sitio de Usuario](#)

[Comenzar](#) 



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





## Mandato de la UNLP – Resolución 78/11

ARTICULO 2°.- En el momento de la inscripción de los estudiantes a las carreras de Posgrado se les informará, por escrito y dejando la debida constancia, la obligación de depositar en el SeDiCI una copia digital de su Tesis una vez aprobada la misma, como así también que dicho compromiso se trata de una concesión para la preservación y publicación virtual a título no exclusivo no impidiendo al posgraduado, por lo tanto, publicar su trabajo por otros medios.

ARTICULO 3°.- Asignar al SeDiCI la responsabilidad de curatela y homologación de los archivos digitales que correspondan a las Tesis depositadas en el repositorio institucional de esta Universidad.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





# Licencia en SeDiCI



# Análisis de otras situaciones y cambios a futuro...





# ¿Qué hay que verificar cuando se quiere depositar en un Repositorio?

## 1) quién posee los derechos de explotación de la obra:

Si el autor es el titular, entonces no debe buscar ningún permiso para depositar el trabajo en Repositorio.

Si se va a subir un trabajo previamente publicado (por ejemplo, un artículo, un libro, una comunicación de un congreso) y el autor ha conservado los derechos sobre todo el contenido y ha firmado simplemente una licencia de publicación con el editor, es necesario comprobar los términos del acuerdo, aunque probablemente será posible realizar el depósito en el Repositorio, a menos que se haya firmado una licencia “exclusiva”.





# ¿Qué hay que verificar cuando se quiere depositar en un Repositorio?

Si, por el contrario, se ha realizado una cesión exclusiva de los derechos a un editor hay que comprobar los permisos de depósito que dan las editoriales a los repositorios institucionales. Para los artículos, estos permisos se refieren a si se puede subir el texto completo de la publicación en un repositorio abierto y/o en la web personal del autor y si es así qué versión de la obra (preprint, post-print de autor o post-print de editor) y en qué condiciones (embargos, modo de citarla, etc).





# ¿Qué hay que verificar cuando se quiere depositar en un Repositorio?

- En el caso de que no esté autorizada la subida del **PDF o post-print del editor**,
  - intentar localizar la versión del texto que sí puede subirse en el repositorio: el **pre-print** del texto (la primera versión del trabajo que un autor envía al editor)
  - y/o el **post-print de autor** (la versión del texto que ha incorporado las sugerencias del comité de pares y ha sido aprobado para su publicación).
- Ver si el editor ha aplicado un **periodos de embargo** antes de poder subir una versión del trabajo en un repositorio.





# ¿Qué hay que verificar cuando se quiere depositar en un Repositorio?

- Cuando los permisos de una editorial no aparezcan en ninguna de las bases de datos presentes en “Enlaces de interés” o la información no sea clara, es aconsejable visitar la web del editor y buscar la información bajo los epígrafes “Authors”, “FAQ”, “Permissions”, “Policies” o similar.
- Como último recurso contactar al editor: el autor, la biblioteca, el repositorio.







## 2) ¿Está sujeto a copyright el material científico y divulgativo depositado en el repositorio?.

Sí. En el caso de SeDiCI la cesión no exclusiva entre el autor y el editor SeDiCI y la licencia de uso CC que elige cada autor.





## **Ley 26899** - CREACIÓN DE REPOSITARIOS DIGITALES INSTITUCIONALES DE ACCESO ABIERTO, PROPIOS O COMPARTIDOS.

<http://www.boletinoficial.gob.ar/Inicio/Index.castle?s=01&idAviso=4506723&IdRubro=23&f=20131209>



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>



# Ley 26.899: Repositorios digitales institucionales de acceso abierto.



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la ley 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación.



SeDiCI SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

<http://sedici.unlp.edu.ar>





***Entre todos se puede lograr una revolución en la edición académica***

- Para que los autores y las instituciones hagan uso de las obras a las que han contribuido
- Para que el conocimiento se socialice y multiplique
- Para dar mayor visibilidad a todos